



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003086 **2019-00727** 00

Agréguese al expediente la respuesta ofrecida por la Policía Nacional -Sijin Sección Automotores- al oficio de aprehensión No. 0021 del 12 de enero de 2021 y póngase en conocimiento de los interesados, para los fines legales a que haya lugar.

Acreditado como se encuentra el embargo y la aprehensión del automotor identificado con la placa JDR-872, el Despacho decreta su **SECUESTRO**.

Para la práctica de la diligencia, atendiendo lo normado en el inciso 3º del Art. 38 del C. G. del P., modificado por la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, se COMISIONA con amplias facultades, inclusive la de relevar y designar al secuestre, a la Alcaldía Local de la zona respectiva. Inclúyase como secuestre a quien aparece en el acta adjunta, al cual se le fijan como gastos la suma de \$300.000.00 M/cte. Por secretaría, líbrese el despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>044</u> de hoy <u>22 DE JUNIO 2021</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1be61179473492052a0a26deb987b3772f42dda8c8d5be91ae158d16629effb**

Documento generado en 17/06/2021 10:51:52 PM